

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24257 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 208/2013, con NIG 1808742M20130000249, por auto de 07/05/13 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Los Lagos de Santa María Golf, S.L. inscrita en el Registro Mercantil de Granada, hoja GR 20.059 y CIF B 18608026, con domicilio en Granada, Plaza de la Trinidad, n.º 2-1.ºA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido López y García de la Serrana, Abogados de Granada y Muñoz Jiménez, José María, Auditor de Málaga, siendo el domicilio postal c/ Trajano, n.º 8, 1.ª planta y dirección electrónica concurso208-2013@lopezygarciadela serrana.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan cauda en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 7 de junio de 2013.- La Secretaria.

ID: A130035433-1